ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS19-309

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta – Norte De Santander – Colombia DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:
contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA:
PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA:

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	24
4	PARTICIPANTES	26
5	OFERTA	28
6	PRESUPUESTO	34
7	REQUISITOS HABILITANTES	34
8	CRITERIOS DE SELECCIÓN	63
9	RIESGOS	82
10	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	83
11	CRONOGRAMA DEL PROCESO	83
12	CLAUSULADO	85
13	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	86
14	ANEXOS	86-92

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el grupo 1, sistema de fijadores externos, se debe disponer de material de colocación (guías y brocas) y cada fijador debe contener lo siguiente:

Pediátrico: -Barra de 6.35 mm x10 (1), x20 (1), x25(1), x30(1)
-Rotula pediatrica de 4.0 mm (6)
-Rotula tubo a tubo 4.0 (2)
-Rotula en T 4.0(1)
-Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx150(6)
-Llave (1)

Mano: -Barra de minitutor de 3mm x25 mm (1), x45 mm (1), x60 mm (1), x75 mm (1)

-Rotula universal de 1.25mm (4)
-Rotula universal de 1.6mm (4)
-Clavos de schanz autoperforantes de 1.25mmx90mm(4)
-Clavos de schanz autoperforantes de 1.6mmx90mm(4)
-Llave (1)

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO		
70102	**SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDURAL**		
701020001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	UNIDAD	1
70105	**SISTEMA DHS 135° Y DCS 95°**		
701050001	PLACAS DHS 135° y 150° DE 2 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1
701050002	PLACA D.C.S 95º DE 3 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DEL 26 AL 60	UNIDAD	1
701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSAS 16 Y 32 DEL 30 AL 100 mm	UNIDAD	1
701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS	UNIDAD	1
701050006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1
701050009	TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110 mm	UNIDAD	1
701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
70106	**SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 4.0 Y 7.0**		
701060001	TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	UNIDAD	1
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 4.0	UNIDAD	1
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 4.0	UNIDAD	1
701060002	TORNILLO AUTOTARRAJANTE CANULADO 7.0 DE 30 HASTA 110 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	UNIDAD	1
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 7.0	UNIDAD	1
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 7.0	UNIDAD	1
70106	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS 6.5 Y 7.3**		
701060005	TORNILLO CANULADO DE 7.3 DE 20-150 MM	UNIDAD	1
701060006	TORNILLO CANULADO DE 6.5 DE 20-150 MM	UNIDAD	1
701060007	ARANDELAS DENTADAS 7.0 Y 13 MM	UNIDAD	1
701060008	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y 7.3	UNIDAD	1
701060009	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO	UNIDAD	1
70107	**FIJADORES EXTERNOS**		
701070013	FIJADORES EXTERNOS PARA FRACTURAS DE MANO	UNIDAD	1

701070006	FIJADORES EXTERNOS PEDIATRICOS	UNIDAD	1	
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO			
701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	UNIDAD	1	
701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	
701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	
701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	
701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	
701070012	CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO	UNIDAD	1	
701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	
701070014	PIN CON OLIVA	UNIDAD	1	
701070015	FIJADOR ARTICULADO	UNIDAD	1	
701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES	UNIDAD	1	
701070017	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	
701070018	CLAMP DELTA	UNIDAD	1	
701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	
70108	**ACCESORIOS**			
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	UNIDAD	1	
701080009	AMARRAS DE LUKE	UNIDAD	1	
701080010	STERIDRAPE	UNIDAD	1	
701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 mm	UNIDAD	1	
701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 mm	UNIDAD	1	
701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 mm	UNIDAD	1	
70109	**SUSTITUTOS OSEOS**			
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	UNIDAD	1	
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	UNIDAD	1	
701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	UNIDAD	1	
701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	UNIDAD	1	
701090024	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 20 CC	UNIDAD	1	
701090025	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 0.5 CC	UNIDAD	1	
701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	UNIDAD	1	
	GRUPO 2: ORTOPEDIA GENERAL EN TITANIO			
70116	**SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 6.7 Y 7.5**			
701160004	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 6.7 Y 7.5 mm	UNIDAD	1	

	701160005	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 6.7 Y 7.5 mm	UNIDAD	1
	701160006	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 6.7 Y 7.5 mm	UNIDAD	1
	70117	**SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR**		
	701170001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	UNIDAD	1
		GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL		
		REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET, COSTREÑIDAS Y EN BISAGRA		
	701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1
	701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1
	701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1
	701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1
	701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1
	701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1
	701080017RR	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1
	701080018RR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1
	701080019RR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
		REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO NORMAL, MODULAR Y REVERSA		
	701150005H	VASTAGO HUMERAL	UNIDAD	1
	701150006	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	1
	701150007	GLENOIDE	UNIDAD	1
	701150008	TAPON	UNIDAD	1
	701150009	JERINGA PARA CEMENTO	UNIDAD	1
	701150017	VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	1
	701080018H	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1
	701080019H	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
		REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL		
	706020077	Cabeza para protesis radial 18-28mm	UNIDAD	1
	706020078	Vastago para protesis radial 4.5-9.5mm	UNIDAD	1
		GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES		
	70113B	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL**	UNIDAD	
	701130012	TALLO FEMORAL CORTO DE 70 A 80 MM	UNIDAD	1
	701130013	CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1
	701130014	INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1

701130015	COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1	
701130016	TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1	
701130017	AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1	
70118	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD**			
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO Y CEMENTADO DE DOBLE MOVILIDAD DE 44-64 MM	UNIDAD	1	
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1	
701180003	TORNILLO ACETABULAR PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1	
701180004	CABEZA FEMORAL DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1	
701180005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO Y CEMENTADO PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1	
701080017CD	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	
701080018CD	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	
701080019CD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	
70119	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PARA FEMUR DISPLASICO**			
701190001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE 42 A 60 MM	UNIDAD	1	
701190002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	
701190003	TORNILLO ACETABULAR TITANIO	UNIDAD	1	
701190004	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	UNIDAD	1	
701190005	VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO	UNIDAD	1	
701080017FD	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	
701080018FD	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	
701080019FD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	
	CUÑAS ACETABULARES			
701130019	CUÑA ACETABULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	
701130024	COPA MODULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR DE TANTALO 26-32 Y 38	UNIDAD	1	
701130026	LINNER CON REORDE 28 MM X 50-52-54 MM	UNIDAD	1	
701130027	AUMENTO ACETABULAR	UNIDAD	1	
	GRUPO 5: LINEA BLANDA			
702	**DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA**			
702010002	CORSE TLSO	UNIDAD	1	
702010006	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	1	

	702010008	BRACE ARTICULADO DE RODILLA LARGO (6 CORREAS)	UNIDAD	1	
	702010009	BRACE ARTICULADO DE RODILLA CORTO (4 CORREAS)	UNIDAD	1	
	702010010	BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	1	
	702010012	CABESTRILLO INMV. DE HOMBRO CON BANDA A TORAX	UNIDAD	1	
	702010014	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1	
	702010015	FAJA LUMBOSACRA	UNIDAD	1	
	702010018	BRACE DE RODILLA DE DOS CORREAS ABIERTO ATRÁS	UNIDAD	1	
		GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO			
	70301	**CLAVO RETROGRADO DE FEMUR**			
	703010001	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A13 mm	UNIDAD	1	
	703010002	PERNO PARA CLAVO RETROGRADO	UNIDAD	1	
	70307	**SIST EMA 4.5 BLOQUEADO**			
	703070001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1	
	703070002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1	
	703070003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	
	703070004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	
	703070005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	
	703070006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	
	70308	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS**			
	703080001	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
	703080002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703080003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703080004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS			
	703080005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
	703080006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703080007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703080008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS			
	703080009	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
	703080010	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	

703080011	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703080012	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS			
703080013	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703080014	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703080015	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703080016	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE			
703080021	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703080022	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703080023	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703080024	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
70309	**SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 10 ORIFICIOS**			
703090001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703090002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703090003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703090004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
	SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 12 A 18 ORIFICIOS			
703090005	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 10 A 18 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703090006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703090007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703090008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
70310	**SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 4 A 8 ORIFICIOS**			
703100001	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703100002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703100003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703100004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	

		SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 10 A 14 ORIFICIOS			
	703100005	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 10 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
	703100006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703100007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703100008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
	70311	**SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 2 A 8 ORIFICIOS**			
	703110004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
	703110001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703110002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703110003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
		SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 10 A 16 ORIFICIOS			
	703110005	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
	703110006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703110007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
	703110008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
	70337	**SISTEMA CLAVO DE HUMERO MULTIBLOQUEO PROXIMAL**			
	703370001	CLAVO HUMERAL PROXIMAL MULTIBLOQUEO DE 7.0-9.5 MMCANULADO DE 160 -300MM	UNIDAD	1	
	703370002	TORNILLO MUTIBLOQUEO DE 4.5 MM, DE 20-56 MM	UNIDAD	1	
	703370003	TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.0 DE 18-66 MM	UNIDAD	1	
	703370004	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3.5 MM DE 20-60 MM,	UNIDAD	1	
	703370005	TORNILLO DE 26-66 MM, PARA USAR SÓLO CON TORNILLO 4.0 BLOQUEO	UNIDAD	1	
	703370006	CASQUILLO DE CIERRE CLAVO HUMERO PROXIMAL MULTIBLOQUEO	UNIDAD	1	
	70358	**PLACAS FISIARIAS**			
	703580001	PLACA BLOQUEADA FISIARIA EN 8	UNIDAD	1	
	703580002	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1	
	703580003	TORNILLO CORTICAL CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1	
		GRUPO 7: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO			
	70324	**SIST EMA 4.5 BLOQUEADO**			
	703240001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1	

	703240002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1
	703240003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1
	703240004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1
	703240005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1
	703240006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1
	70325	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS**		
	703250001	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1
	703250002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1
	703250003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1
	703250004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS		
	703250005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1
	703250006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1
	703250007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1
	703250008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE		
	703250021	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1
	703250022	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1
	703250023	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1
	703250024	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1
	70326	**SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 10 ORIFICIOS**	UNIDAD	
	703260001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1
	703260002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1
	703260003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1
	703260004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1
		SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS		
	703260005	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1
	703260006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1

703260007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703260008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
70327	**SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 4 A 8 ORIFICIOS**			
703270001	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703270002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703270003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703270004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 10 A 14 ORIFICIOS			
703270005	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 10 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703270006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703270007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703270008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
70328	**SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO DE 2 A 8 ORIFICIOS**			
703280004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703280001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703280002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703280003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
	SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO DE 10 A 16 ORIFICIOS			
703280005	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
703280006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703280007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703280008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
70333	**SISTEMA PLACA DE OSTEOTOMIA**			
703330001	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR	UNIDAD	1	
703330002	PLACA DE OSTEOTOMIA DE TIBIA	UNIDAD	1	
703330003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	
703330004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
70336	**SISTEMA PELVIS**			

703360001	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 4 -20 AGUJEROS	UNIDAD	1	
703360002	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, CURVA , 6 - 16 AGUJEROS	UNIDAD	1	
703360003	PLACA PARA SÍNFISIS CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES, 4 -6 AGUJEROS	UNIDAD	1	
703360004	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 CABEZA DE ESTRELLA AUTORROSCANTE LONG.10- 95 MM	UNIDAD	1	
703360005	TORNILLO LONGITUD 40-150 MM DE CORTICAL DE 3.5 MM PARA PELVIS, AUTORROSCANTE,	UNIDAD	1	
703360006	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM, AUTORROSCANTE, LONGITUD 10-60 MM	UNIDAD	1	
70355	**PLACA PEDIATRICA BLOQUEADAS FRACTURAS**			
703550001	PLACA CONDILAR 5.0 PEDIÁTRICA, DE 90°	UNIDAD	1	
703550002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
703550003	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
703550004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	
70356	**PLACA PEDIATRICA 2.7**			
703560001	PLACA DE CADERA BLOQUEADA DE 2.7 PEDIÁTRICO, DE 110°, ANCHURA 12 MM, LONGITUD 46 MM	UNIDAD	1	
703560002	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 MM	UNIDAD	1	
703560003	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	UNIDAD	1	
70360	**SISTEMA RIA**			
703600001	SISTEMA DE MANGUERAS RIA, PARA ÁRBOL DE TRANSMISIÓN RIA LONGITUD MÍNIMA 520 MM	UNIDAD	1	
703600002	CIERRE PARA ÁRBOL DE TRANSMISIÓN RIA, ESTÉRIL, ENVASE DE 2 UNIDADES	UNIDAD	1	
703600003	CABEZAL DE FRESADO INTRAMEDULAR RIA DE Ø 12.5 MM, ESTÉRIL	UNIDAD	1	
703600004	GRAPA DE BLOQUEO PARA RIA, ESTÉRIL	UNIDAD	1	
703600005	FILTRO RIA, ESTÉRIL	UNIDAD	1	
	GRUPO 8: NEUROCIRUGIA EN TITANIO			
70404	**KIT DE CRANEOPLASTIA**			
704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)	UNIDAD	1	
70405	**SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA**			
704050001	KIT DE VERTEBROPLASATIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)	UNIDAD	1	
70406	**MALLA TITANIO**			

704060001	MALLA CILINDRICA	UNIDAD	1	
704060002	ANILLO TERMINAL	UNIDAD	1	
70408	**SISTEMA IMPLANTABLE DE PLACA TORAXICA Y TORACOLUMBAR ANTERIOR**			
704080001	PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 mm	UNIDAD	1	
704080002	PLACA TORACOLUMBAR X 50 hasta 130 mm	UNIDAD	1	
704080003	TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm	UNIDAD	1	
704080004	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL ANTERIOR 6.5 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	
704080005	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL POSTEROR 7.0 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	
704080006	TORNILLO PARA INJERTO 3.5 X 15 mm hasta 25 mm	UNIDAD	1	
704080007	TUERCA	UNIDAD	1	
704080008	TORNILLO SEGURO	UNIDAD	1	
704080009	BARRA DURA 6.0	UNIDAD	1	
70411	**IMPLANTE CORPECTOMIA**			
704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE	UNIDAD	1	
	GRUPO 9: MAXILOFACIAL EN TITANIO			
70501	**SISTEMA 2.0**			
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	UNIDAD	1	
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm	UNIDAD	1	
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	
70502	**SISTEMA DE 1.5-1.7**			
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	UNIDAD	1	
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	UNIDAD	1	
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm	UNIDAD	1	
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1	
70503	**SISTEMA MAXI DE 2.3**			
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	UNIDAD	1	
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	UNIDAD	1	
705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm	UNIDAD	1	
705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm	UNIDAD	1	
70504	**SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO**			
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	UNIDAD	1	
705040002	PLACA 2.7CONDILO	UNIDAD	1	
705040003	TORNILLO DE 2.7 mm	UNIDAD	1	
	ACCESORIOS			
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	UNIDAD	1	
705040005	ARCO DE ERICK	UNIDAD	1	
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm	UNIDAD	1	

705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm	UNIDAD	1	
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1	
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1	
	TORNILLOS INTERMAXILARES			
705040012	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 2.0	UNIDAD	1	
70505	**SISTEMA ABSORBIBLE**			
705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	
705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	
705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	
705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	
705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1	
705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1	
705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4-6 MM	UNIDAD	1	
705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	
705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	
705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	
705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	
705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	
705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	
705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	
705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	
705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	UNIDAD	1	
705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	UNIDAD	1	
705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	UNIDAD	1	
705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	UNIDAD	1	
705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	UNIDAD	1	
705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	UNIDAD	1	
705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	UNIDAD	1	
705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	
	GRUPO 10: MINIFRAGMENTOS MANO			
70601	**MANO EN ACERO**			
706010006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	UNIDAD	1	
706010007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	UNIDAD	1	
706010008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	

706010009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	
706010010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	
706010020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	
706010021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	
706010022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	UNIDAD	1	
706010063	PLACA REJILLA DE 1.2	UNIDAD	1	
706010064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	UNIDAD	1	
706010042	PLACA REJILLA DE 1.7	UNIDAD	1	
706010073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	UNIDAD	1	
706010043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	
706010075	PLACA REJILLA DE 2.3	UNIDAD	1	
706010066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	UNIDAD	1	
706010071	MINIPLACA CONDÍLAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	
706010023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3	UNIDAD	1	
70603	**MANO EN TITANIO**			
706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	UNIDAD	1	
706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	UNIDAD	1	
706030008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	
706030009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	
706030010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	
706030022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	UNIDAD	1	
706030063	PLACA REJILLA DE 1.2	UNIDAD	1	
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	UNIDAD	1	
706030042	PLACA REJILLA DE 1.7	UNIDAD	1	
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	UNIDAD	1	
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	
706030075	PLACA REJILLA DE 2.3	UNIDAD	1	
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	UNIDAD	1	
706030071	MINIPLACA CONDÍLAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	UNIDAD	1	
	GRUPO 11: RADIO DISTAL			
70602	**RADIO DISTAL EN ACERO**			

706020002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
706020003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	UNIDAD	1	
706020028	TORNILLO CORTICAL DE 2.4 Ó 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	UNIDAD	1	
706020030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.4 Ó 2.7 DE 6-30 MM	UNIDAD	1	
706020033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
706020034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1	
70604	**RADIO DISTAL EN TITANIO**			
706040002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	UNIDAD	1	
706040028	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	UNIDAD	1	
706040030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 DE 6-30 MM	UNIDAD	1	
706040033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1	
70605	**RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA EN TITANIO**			
706050001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
706050002	TORNILLO CORTICAL 2.4/2.7 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1	
706050003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1	
70606	**RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA EN ACERO**			
706060001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	
706060002	TORNILLO CORTICAL 2.4/2.7 DE 10 A 26 MM	UNIDAD	1	
706060003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30 MM	UNIDAD	1	
	GRUPO 12: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA			
70701	**ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA**			
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1	
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	
707010003	SUTURA Nº2	UNIDAD	1	

707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, IN-OUT, 360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	UNIDAD	1
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1
707010007	ENDOBUTTON	UNIDAD	1
707010008	ARPONES de 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y EN TITANIO	UNIDAD	1
707010009	SUTURA N°5	UNIDAD	1
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1
707010015	SISTEMA TIHGTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1
707010016	SUTURA N° 2/0	UNIDAD	1
707010019	CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER	UNIDAD	1
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	UNIDAD	1
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1
707020028	SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR	UNIDAD	1

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.
Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.
4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los

sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA en caso de ser fabricante y Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) en caso de ser importadores, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.
8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.
9) Se deberá dejar a PERMANENCIA desde el inicio del contrato sin excepción, DOS PERFORADORES NUEVOS, en caso de que el material de osteosíntesis así lo requiera.
10) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
11) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.
12) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FISICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA. Los valores facturados deberán corresponder a los valores ofertados y adjudicados para cada uno de los sistemas contratados.
13) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)
14) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
15) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.
16) Para los grupos a mencionar se debe contar con dos equipos completos en STOCK PERMANENTEMENTE desde el comienzo del contrato:

- Grupo 1: Set de tornillos canulados de 4.0 y 7.0.
- Grupo 12: Se debe contar con dos equipos completos y dos lentes.

17) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

18) El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la confirmación de la oferta y/o contrato debe suscribir el contrato de comodato pertinente, poniendo a disposición inmediata en archivo word, la relación de los bienes objeto del mismo, con su respectiva descripción, cantidad y cuantía.

19) El Comodante se obliga a asegurar los bienes objeto del comodato contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno, y aportar la respectiva garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **PARAGRAFO:** En el evento

de presentarse siniestros que debían ser amparados por la Póliza contra todo riesgo y el comodante no haya otorgado la misma, asumirá en forma plena y exclusiva los perjuicios causados a los bienes objeto del comodato. El contratista deberá tener el material disponible, inmediatamente se legalice el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) mesesanteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) añocontado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás

actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: *"Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos*

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones

contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL

5. OFERTA

1.TIPOS DE OFERTA: Las propuestas se harán de la siguiente manera :

- Grupo N°1: Por sistemas, se adjudica en acero o titanio de acuerdo al mismo sistema del grupo 2.
- Grupo N° 1: Fijadores externos, accesorios y sustitutos óseos por ítem.
- Grupo N°2: Por sistemas, se adjudica en acero o titanio de acuerdo al mismo sistema del grupo 1.
- Grupo N° 3: Por sistemas.
- Grupo N° 4: Por sistemas.
- Grupo N° 5: Por ítem.
- Grupos N° 6: Por sistemas, se adjudica en acero o titanio de acuerdo al mismo sistema del grupo 7.
- Grupo N° 7: Por sistemas, se adjudica en acero o titanio de acuerdo al mismo sistema del grupo 6.
- Grupo N° 8: Por sistemas.
- Grupo N° 9: Completo
- Grupo N° 10: Por sistemas, se adjudica en acero o titanio.
- Grupos N° 11: Por sistemas, se adjudica en acero o titanio.
- Grupo N° 12: Completo, EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO DEBE TRAER LA TORRE DE ARTROSCOPIA, COMO PARTE DEL APOYO TECNOLOGICO E INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y DEBE PROVEEDOR DOS LENTES.

NOTA: La oferta económica se registrará en la plataforma electrónica en forma detallada de acuerdo al PDC que corresponda. Adicionalmente, la oferta debe presentarse EN MEDIO FISICO dentro del plazo señalado para el cierre previsto en el cronograma del proceso, de manera consolidada, teniendo en cuenta los tipos de oferta y el monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto-Acápite 7.1-EXPERIENCIA), tal y como se indica a continuación:

DESCRIPCION (Grupo, sistema o ítem)	VALOR OFERTADO (Conservando el valor estimado por la E.S.E. H.U.E.M. para la adjudicación – Acápite 7.1)

No obstante admitir ofertas parciales o por ítems, no se adjudicarán ofertas cuyo valor total sea inferior a doscientos mil pesos ($200.000).

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :

a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
l) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
r) La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA
s) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

1. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

2. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
3. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
4. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
5. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
6. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

7.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

7.7.2 ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.

7.7.2.1 FICHA TECNICA (No aplica) SOLO PRESENTACION INSTRUMENTAL.
7.7.2.2 EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
7.7.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.
7.7.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

7.7.3 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito

7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL,** debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
ANUNCIO PUBLICO No._____

_____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón Social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

7.7.5 No aplica en el presente proceso(La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio. En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas **exclusivamente** a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación. **(Para este caso de material de ortopedia por ser presentación de instrumental en sustentación presencial, no aplica la remisión electrónica).**

7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.

7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio..

7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

7.8 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presenta anuncio.

7.9 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.

7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

7.12 **TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique. (N.A.)

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

7.13 **EMPATE**

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

7. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
8. **EFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

9. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
PARÁGRAFO: Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.

10. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.*
En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

11. SUBASTA ELECTRONICA: Dentro del proceso de contratación electrónica será facultativo de la E.S.E HUEM desarrollar el mecanismo de "Subasta Inversa" en forma electrónica o presencial.
PARÁGRAFO 1: Cuando la subasta se realice en forma electrónica, en la fecha prevista en el respectivo cronograma, el oferente deberá realizar el proceso de presentación de oferta inicial, a través de la respectiva plataforma electrónica, previa habilitación por parte de la E.S.E. HUEM. Dentro del proceso de subasta inversa electrónica, podrá la E.S.E HUEM negociar con el oferente que haya presentado la mejor propuesta económica.
Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios previos, será facultativo de la E.S.E HUEM su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto", por incumplimiento de los requisitos económicos.
PARÁGRAFO 2: En el evento de surgir fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica se procederá conforme lo consagrado en el artículo 56 del manual de contratación, el cual estipula: "Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Empresa estatal debe reiniciar la subasta.
Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Empresa entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."
PARAGRAFO 3: La subasta inversa podrá suspenderse cuando se presenten circunstancias que a juicio del comité de contratación, requieran un tiempo prudencial y razonable para adoptar la decisión pertinente, conforme las observaciones que dentro de su desarrollo presenten los oferentes o, aquellas otras que se susciten.
PARAGRAFO 4: Los oferentes deben mantener las especificaciones y condiciones propuestas en el momento del cierre en la respectiva plataforma (bionexo), sin que sea posible modificarlas en la subasta inversa cuando se utilice otra plataforma (publinexo).
PARAGRAFO 5: El incumplimiento pleno de requisitos habilitantes o, la omisión de complementación requerida por la entidad, conlleva la exclusión del proceso. Por tanto, no es viable continuar con la etapa de subasta inversa ni ser adjudicatario.
PARAGRAFO 6: Los oferentes deben cumplir con todas las etapas del proceso en los términos y condiciones fijados en el anuncio público, so pena de ser excluido del mimo. Por tanto, los oferentes deben registrar sus propuestas y/o habilitarse en la

plataforma de bionexo, así como en la de publinexo, cuando se aplique el mecanismo de subasta inversa.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: MIL MILLONES DE PESOS	**$ 1.000.000.000**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:985 Rubro Presupuestal:22120101 Concepto: Material Médico Quirúrgico	**Fecha: 30-08-2019**

7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar**:**

7.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los 2 años anteriores al cierre de la convocatoria, cuyo valor sume el Valor ofertado (oferta en físico consolidada), el cual se debe establecer con base en el monto estimado para adjudicar (cuadro adjunto -).

VALOR ESTIMADO CONFORME LOS TIPOS DE OFERTA EXIGIDOS:

Para soportar el valor se tomaron como referencia un promedio de cotizaciones solicitadas por medio de la plataforma de Bionexo y los valores de los contratos vigentes próximos a agostarse.

Teniendo en cuenta los tipos de oferta, el referente histórico y la disponibilidad de recursos, se estiman los valores que serían adjudicados en cada una de los sistemas ya sea en acero o en titanio. En caso de que se oferte acero y se adjudique en titanio o viceversa, la E.S.E mantendrá el valor estimado para la adjudicación independientemente del material ofertado.

Estos valores servirán de base para la evaluación de requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica Monto- póliza seriedad Oferta) Experiencia y Capacidad Financiera) :

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	VALOR A CONTRATAR
	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO	
70102	**SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDURAL**	
701020001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	**VALOR APROXIMADO EN TITANIO**
70105	**SISTEMA DHS 135° Y DCS 95°**	
701050001	PLACAS DHS 135° y 150° DE 2 A 14 ORIFICIOS	**4.000.000**
701050002	PLACA D.C.S 95º DE 3 A 14 ORIFICIOS	
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DEL 26 AL 60	

	701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSAS 16 Y 32 DEL 30 AL 100 mm		
	701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS		
	701050006	ARANDELAS DE 13.0		
	701050009	TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110 mm		
	701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD		
	70106	**SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 4.0 Y 7.0**	**25.000.000**	
	701060001	TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA		
	701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 4.0		
	701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 4.0		
	701060002	TORNILLO AUTOTARRAJANTE CANULADO 7.0 DE 30 HASTA 110 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA		
	701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 7.0		
	701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 7.0		
	70106	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS 6.5 Y 7.3**	**10.000.000**	
	701060005	TORNILLO CANULADO DE 7.3 DE 20-150 MM		
	701060006	TORNILLO CANULADO DE 6.5 DE 20-150 MM		
	701060007	ARANDELAS DENTADAS 7.0 Y 13 MM		
	701060008	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y 7.3		
	701060009	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO		
	70107	**FIJADORES EXTERNOS**		
	701070013	FIJADORES EXTERNOS PARA FRACTURAS DE MANO	**10.000.000**	
	701070006	FIJADORES EXTERNOS PEDIATRICOS	**10.000.000**	
		FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO	**15.000.000**	
	701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA		
	701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO		
	701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO		
	701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO		
	701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO		
	701070012	CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO		
	701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS		
	701070014	PIN CON OLIVA		
	701070015	FIJADOR ARTICULADO		
	701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES		
	701070017	BARRA ESTABILIZADORA		
	701070018	CLAMP DELTA		
	701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA		
	70108	**ACCESORIOS**		
	701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	**1.000.000**	
	701080009	AMARRAS DE LUKE	**1.000.000**	
	701080010	STERIDRAPE	**5.000.000**	
	701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 mm	**500.000**	
	701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 mm	**500.000**	

701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 mm	**500.000**	
70109	**SUSTITUTOS OSEOS**		
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	**10.000.000**	
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	**10.000.000**	
701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	**10.000.000**	
701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	**10.000.000**	
701090024	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 20 CC	**10.000.000**	
701090025	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 0.5 CC	**10.000.000**	
701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	**12.000.000**	
	GRUPO 2: ORTOPEDIA GENERAL EN TITANIO		
70116	**SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 6.7 Y 7.5**	**10.000.000**	
701160004	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 6.7 Y 7.5 mm		
701160005	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 6.7 Y 7.5 mm		
701160006	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 6.7 Y 7.5 mm		
70117	**SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR**	**15.000.000**	
701170001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm		
	GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL		
	REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET, COSTREÑIDAS Y EN BISAGRA	**15.000.000**	
701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR		
701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR		
701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR		
701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR		
701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR		
701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR		
701080017RR	JERINGA PARA CEMENTAR		
701080018RR	CEMENTO OSEO		
701080019RR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO		
	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO NORMAL, MODULAR Y REVERSA	**15.000.000**	
701150005H	VASTAGO HUMERAL		
701150006	CABEZA HUMERAL		
701150007	GLENOIDE		
701150008	TAPON		
701150009	JERINGA PARA CEMENTO		
701150017	VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA		
701080018H	CEMENTO OSEO		
701080019H	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO		
	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL	**10.000.000**	
706020077	Cabeza para protesis radial 18-28mm		
706020078	Vastago para protesis radial 4.5-9.5mm		

	GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES	
70113B	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL**	**15.000.000**
701130012	TALLO FEMORAL CORTO DE 70 A 80 MM	
701130013	CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	
701130014	INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	
701130015	COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	
701130016	TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	
701130017	AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	
70118	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD**	**15.000.000**
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO Y CEMENTADO DE DOBLE MOVILIDAD DE 44-64 MM	
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	
701180003	TORNILLO ACETABULAR PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	
701180004	CABEZA FEMORAL DE DOBLE MOVILIDAD	
701180005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO Y CEMENTADO PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	
701080017CD	JERINGA PARA CEMENTAR	
701080018CD	CEMENTO OSEO	
701080019CD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	
70119	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PARA FEMUR DISPLASICO**	**15.000.000**
701190001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE 42 A 60 MM	
701190002	INSERTO EN POLIETILENO	
701190003	TORNILLO ACETABULAR TITANIO	
701190004	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	
701190005	VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO	
701080017FD	JERINGA PARA CEMENTAR	
701080018FD	CEMENTO OSEO	
701080019FD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	
	CUÑAS ACETABULARES	**15.000.000**
701130019	CUÑA ACETABULAR DE TANTALO	
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR DE TANTALO	
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR DE TANTALO	
701130024	COPA MODULAR DE TANTALO	
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR DE TANTALO 26-32 Y 38	
701130026	LINNER CON REORDE 28 MM X 50-52-54 MM	
701130027	AUMENTO ACETABULAR	
	GRUPO 5: LINEA BLANDA	
702	**DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA**	
702010002	CORSE TLSO	**1.000.000**

702010006	RODILLERA ROTULA ABIERTA	**500.000**	
702010008	BRACE ARTICULADO DE RODILLA LARGO (6 CORREAS)	**1.000.000**	
702010009	BRACE ARTICULADO DE RODILLA CORTO (4 CORREAS)	**1.000.000**	
702010010	BRACE DE MUÑECA	**200.000**	
702010012	CABESTRILLO INMV. DE HOMBRO CON BANDA A TORAX	**200.000**	
702010014	CABESTRILLO ADULTO	**1.000.000**	
702010015	FAJA LUMBOSACRA	**600.000**	
702010018	BRACE DE RODILLA DE DOS CORREAS ABIERTO ATRÁS	**1.000.000**	
	GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO		
70301	**CLAVO RETROGRADO DE FEMUR**	**10.000.000**	
703010001	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A13 mm		
703010002	PERNO PARA CLAVO RETROGRADO		
70307	**SIST EMA 4.5 BLOQUEADO**	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**	
703070001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS		
703070002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS		
703070003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS		
703070004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS		
703070005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS		
703070006	ARANDELAS DE 13.0		
70308	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS**	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**	
703080001	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS		
703080002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703080003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703080004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**	
703080005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS		
703080006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703080007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703080008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**	
703080009	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS		
703080010	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703080011	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		

	703080012	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**
	703080013	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	
	703080014	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	
	703080015	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	
	703080016	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**
	703080021	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	
	703080022	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	
	703080023	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	
	703080024	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
	70309	**SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 10 ORIFICIOS**	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**
	703090001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 10 ORIFICIOS	
	703090002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	
	703090003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	
	703090004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
		SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 12 A 18 ORIFICIOS	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**
	703090005	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 10 A 18 ORIFICIOS	
	703090006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	
	703090007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	
	703090008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
	70310	**SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 4 A 8 ORIFICIOS**	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**
	703100001	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	
	703100002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	
	703100003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	
	703100004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
		SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 10 A 14 ORIFICIOS	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**
	703100005	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 10 A 14 ORIFICIOS	
	703100006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	
	703100007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	
	703100008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
	70311	**SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 2 A 8 ORIFICIOS**	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**
	703110004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	

	703110001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
	703110002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
	703110003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
		SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 10 A 16 ORIFICIOS	**VALOR APROXIMADO EN ACERO**	
	703110005	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS		
	703110006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
	703110007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
	703110008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	70337	**SISTEMA CLAVO DE HUMERO MULTIBLOQUEO PROXIMAL**	**10.000.000**	
	703370001	CLAVO HUMERAL PROXIMAL MULTIBLOQUEO DE 7.0-9.5 MMCANULADO DE 160 -300MM		
	703370002	TORNILLO MUTIBLOQUEO DE 4.5 MM, DE 20-56 MM		
	703370003	TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.0 DE 18-66 MM		
	703370004	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3.5 MM DE 20-60 MM,		
	703370005	TORNILLO DE 26-66 MM, PARA USAR SÓLO CON TORNILLO 4.0 BLOQUEO		
	703370006	CASQUILLO DE CIERRE CLAVO HUMERO PROXIMAL MULTIBLOQUEO		
	70358	**PLACAS FISIARIAS**	**4.000.000**	
	703580001	PLACA BLOQUEADA FISIARIA EN 8		
	703580002	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO DE 4.5 MM		
	703580003	TORNILLO CORTICAL CANULADO DE 4.5 MM		
		GRUPO 7: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO		
	70324	**SIST EMA 4.5 BLOQUEADO**	**5.000.000**	
	703240001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS		
	703240002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS		
	703240003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS		
	703240004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS		
	703240005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS		
	703240006	ARANDELAS DE 13.0		
	70325	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS**	**15.000.000**	
	703250001	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS		
	703250002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
	703250003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
	703250004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS	**15.000.000**	
	703250005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS		
	703250006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		

703250007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703250008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE	**15.000.000**	
703250021	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS		
703250022	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703250023	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703250024	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
70326	**SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 10 ORIFICIOS**	**15.000.000**	
703260001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 10 ORIFICIOS		
703260002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703260003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703260004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS	**15.000.000**	
703260005	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS		
703260006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703260007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703260008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
70327	**SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 4 A 8 ORIFICIOS**	**15.000.000**	
703270001	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS		
703270002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703270003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703270004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 10 A 14 ORIFICIOS	**15.000.000**	
703270005	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 10 A 14 ORIFICIOS		
703270006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703270007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703270008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
70328	**SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO DE 2 A 8 ORIFICIOS**	**10.000.000**	
703280004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS		
703280001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703280002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703280003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO DE 10 A 16 ORIFICIOS	**10.000.000**	
703280005	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS		
703280006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA		
703280007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
703280008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
70333	**SISTEMA PLACA DE OSTEOTOMIA**	**4.000.000**	

	703330001	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR		
	703330002	PLACA DE OSTEOTOMIA DE TIBIA		
	703330003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA		
	703330004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	70336	**SISTEMA PELVIS**	**10.000.000**	
	703360001	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 4 -20 AGUJEROS		
	703360002	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, CURVA , 6 - 16 AGUJEROS		
	703360003	PLACA PARA SÍNFISIS CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES, 4 -6 AGUJEROS		
	703360004	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 CABEZA DE ESTRELLA AUTORROSCANTE LONG.10- 95 MM		
	703360005	TORNILLO LONGITUD 40-150 MM DE CORTICAL DE 3.5 MM PARA PELVIS, AUTORROSCANTE,		
	703360006	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM, AUTORROSCANTE, LONGITUD 10-60 MM		
	70355	**PLACA PEDIATRICA BLOQUEADAS FRACTURAS**	**10.000.000**	
	703550001	PLACA CONDILAR 5.0 PEDIÁTRICA, DE 90°		
	703550002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA		
	703550003	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA		
	703550004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA		
	70356	**PLACA PEDIATRICA 2.7**	**8.000.000**	
	703560001	PLACA DE CADERA BLOQUEADA DE 2.7 PEDIÁTRICO, DE 110°, ANCHURA 12 MM, LONGITUD 46 MM		
	703560002	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 MM		
	703560003	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM		
	70360	**SISTEMA RIA**	**10.000.000**	
	703600001	SISTEMA DE MANGUERAS RIA, PARA ÁRBOL DE TRANSMISIÓN RIA LONGITUD MÍNIMA 520 MM		
	703600002	CIERRE PARA ÁRBOL DE TRANSMISIÓN RIA, ESTÉRIL, ENVASE DE 2 UNIDADES		
	703600003	CABEZAL DE FRESADO INTRAMEDULAR RIA DE Ø 12.5 MM, ESTÉRIL		
	703600004	GRAPA DE BLOQUEO PARA RIA, ESTÉRIL		
	703600005	FILTRO RIA, ESTÉRIL		
		GRUPO 8: NEUROCIRUGIA EN TITANIO		
	70404	**KIT DE CRANEOPLASTIA**	**5.000.000**	
	704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)		
	70405	**SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA**	**8.000.000**	
	704050001	KIT DE VERTEBROPLASATIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)		
	70406	**MALLA TITANIO**	**5.000.000**	
	704060001	MALLA CILINDRICA		
	704060002	ANILLO TERMINAL		
	70408	**SISTEMA IMPLANTABLE DE PLACA TORAXICA Y TORACOLUMBAR ANTERIOR**	**10.000.000**	
	704080001	PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 mm		
	704080002	PLACA TORACOLUMBAR X 50 hasta 130 mm		

	704080003	TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm		
	704080004	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL ANTERIOR 6.5 X 25 hasta 50 mm		
	704080005	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL POSTEROR 7.0 X 25 hasta 50 mm		
	704080006	TORNILLO PARA INJERTO 3.5 X 15 mm hasta 25 mm		
	704080007	TUERCA		
	704080008	TORNILLO SEGURO		
	704080009	BARRA DURA 6.0		
	70411	**IMPLANTE CORPECTOMIA**	**20.000.000**	
	704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE		
		GRUPO 9: MAXILOFACIAL EN TITANIO	**80.000.000**	
	70501	**SISTEMA 2.0**		
	705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS		
	705010002	MINIPLACA EN L 2.0		
	705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm		
	705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0		
	70502	**SISTEMA DE 1.5-1.7**		
	705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA		
	705020002	MINIPLACA 1.5 EN L		
	705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm		
	705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0		
	70503	**SISTEMA MAXI DE 2.3**		
	705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3		
	705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3		
	705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm		
	705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm		
	70504	**SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO**		
	705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO		
	705040002	PLACA 2.7CONDILO		
	705040003	TORNILLO DE 2.7 mm		
		ACCESORIOS		
	705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE		
	705040005	ARCO DE ERICK		
	705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm		
	705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm		
	705040011	SIERRA RECIPROCANTE		
	705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA		
		TORNILLOS INTERMAXILARES		
	705040012	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 2.0		
	70505	**SISTEMA ABSORBIBLE**		
	705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA		
	705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA		
	705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA		
	705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA		
	705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA		

705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	
705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4-6 MM	
705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	
705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	
705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	
705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	
705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	
705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	
705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	
705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	
705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	
705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	
705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	
	GRUPO 10: MINIFRAGMENTOS MANO	
70601	**MANO EN ACERO**	**VALOR APROXIMADO EN TITANIO**
706010006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	
706010007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	
706010008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706010009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706010010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706010020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	
706010021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	
706010022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	
706010063	PLACA REJILLA DE 1.2	
706010064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	
706010042	PLACA REJILLA DE 1.7	
706010073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	
706010043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	
706010075	PLACA REJILLA DE 2.3	
706010066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	
706010071	MINIPLACA CONDÍLAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	
706010023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3	
70603	**MANO EN TITANIO**	**80.000.000**
706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	

706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	
706030008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706030009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706030010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	
706030022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	
706030063	PLACA REJILLA DE 1.2	
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	
706030042	PLACA REJILLA DE 1.7	
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	
706030075	PLACA REJILLA DE 2.3	
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	
706030071	MINIPLACA CONDÍLAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	
	GRUPO 11: RADIO DISTAL	
70602	**RADIO DISTAL EN ACERO**	**VALOR APROXIMADO EN TITANIO**
706020002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	
706020003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	
706020028	TORNILLO CORTICAL DE 2.4 Ó 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	
706020030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.4 Ó 2.7 DE 6-30 MM	
706020033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	
706020034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	
70604	**RADIO DISTAL EN TITANIO**	**80.000.000**
706040002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	
706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	
706040028	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	
706040030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 DE 6-30 MM	
706040033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	
70605	**RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA EN TITANIO**	**80.000.000**

706050001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	
706050002	TORNILLO CORTICAL 2.4/2.7 DE 10 A 26MM	
706050003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	
70606	**RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA EN ACERO**	**VALOR APROXIMADO EN TITANIO**
706060001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	
706060002	TORNILLO CORTICAL 2.4/2.7 DE 10 A 26 MM	
706060003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30 MM	
	GRUPO 12: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA	**150.000.000**
70701	**ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA**	
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	
707010003	SUTURA Nº2	
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, IN-OUT, 360° DE MOVIMIENTO)	
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	
707010007	ENDOBUTTON	
707010008	ARPONES de 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y EN TITANIO	
707010009	SUTURA N°5	
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	
707010015	SISTEMA TIHGTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	
707010016	SUTURA N° 2/0	
707010019	CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER	
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	
707020028	SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR	

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
c. Valor del contrato*;
d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
f. Duración del contrato.
g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.
NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.

4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales *(Ley 789 de 2002, art. 50).*
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea **(Persona jurídica, Representante Legal) y Personas naturales)**
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - *Artículo 183).* **(Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)**
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía*. Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prorroga el plazo inicial.*

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma. (N.A)
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.
Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.
Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.
En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.
En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.
Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.
En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:** 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta consolidada en físico. (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: ***Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).***
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

La no entrega de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.
El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOSFINACIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte **mínimo a 30 de Junio de 2018,** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2018**

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (A DMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **mínimo a 30 de Junio de 2018,** los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO

1	**CAPITAL DE TRABAJO =** ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: **CT=** ∑ Cti **CT=** Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. **Cti**= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 2.000 millones **≥ 2.500 SMMLV** 1.000 a 2.000 millones. **≥ 1.500 SMMLV** 589.5 a 1.000 millones **≥ 750 SMMLV** 250 a 589 millones **≥ 500 SMMLV** 150 a 250 millones **≥250 SMMLV** Menor de 150 millones **= OFERTA**
2	**LIQUIDEZ** = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **LIQ =** ∑ Aci / ∑ Pci **LIQ**= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. **Aci**= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. **Pci**= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems debe ser igual o mayor al **≥ 1**

3	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **NE=** ∑Pti / ∑Ati **NE**= Nivel del Consorcio o Unión Temporal **Pti**= Pasivo total de cada uno de su integrantes **Ati**= Activo total de cada uno de su integrantes	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems debe ser menor o igual al **≤ 70%**
4	**PATRIMONIO:** Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 2.000 millones **≥ 2.500 SMMLV** 1.000 a 2.000 millones. **≥ 1.500 SMMLV** Podrán presentar propuestas parciales, por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: 589.5 a 1.000 millones **≥ 750 SMMLV** 250 a 589 millones **≥ 500 SMMLV** 150 a 250 millones **≥250 SMMLV** Menor de 150 millones **= OFERTA**

5	**RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RP= (UOi/Pi)x100 RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 2.000 millones : **5%** 1.000 a 2.000 millones. **4%** 589.5 a 1.000 millones **3%** 250 a 589 millones **2%** Menor a 250 millones **1%**
6	**RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RA= (UOi/ATi)x100 RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 2.000 millones : **5%** 1.000 a 2.000 millones. **4%** 589.5 a 1.000 millones **3%** 250 a 589 millones **2%** Menor a 250 millones **1%**

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

8. CRITERIOS DE SELECCION

EVALUACION TECNICA:

Para la evaluación técnica, todos los oferentes sin excepción deben presentar el instrumental en la subgerencia de salud o sitio que establezca la entidad, conforme a las fechas establecidas en el cronograma del anuncio público, a partir del día previsto para el cierre del proceso, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Ofrecer dentro del instrumental básico: brocas, atornilladores y tarrajas de anclaje rápido en el instrumental de cada set.
2. Todos los sistemas deben tener tornillos autotarrajantes.
3. Si algún sistema o subsistema requiere algún elemento que no se encuentre en los sistemas solicitados, el oferente deberá hacer la observación al momento de incluir su oferta en Bionexo y la E.S.E HUEM definirá si se acepta o no dicha propuesta.
4. De igual manera si algún sistema o subsistema no requiere algún elemento de los solicitados en cada sistema, el oferente deberá hacer la observación al momento de incluir su oferta en Bionexo y la E.S.E HUEM.
5. La verificación de las especificaciones técnicas se realizara bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

EVALUACION ECONOMICA:

Para la decisión de compra, una vez el oferente cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, se evaluará la propuesta económica conforme a los siguientes lineamientos:
1. Se analizará el precio unitario de cada ítem del sistema, teniendo en cuenta la rotación de cada ítem y que no corresponda a un precio artificialmente bajo o en exceso del valor histórico de adquisición de la ESE HUEM.
2. Se escogerá el menor precio por sistema de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	CANTIDADES
	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO	
70105	**SISTEMA DHS 135° Y DCS 95°**	
701050001	PLACAS DHS 135° y 150° DE 2 A 14 ORIFICIOS	1
701050002	PLACA D.C.S 95º DE 3 A 14 ORIFICIOS	1
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DEL 26 AL 60	3
701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSAS 16 Y 32 DEL 30 AL 100 mm	0
701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS	2
701050006	ARANDELAS DE 13.0	1
701050009	TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110 mm	1
701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD	1
70106	**SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 4.0 Y 7.0**	
701060001	TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	2
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 4.0	2
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 4.0	2
701060002	TORNILLO AUTOTARRAJANTE CANULADO 7.0 DE 30 HASTA 110 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	2
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 7.0	2

701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 7.0	2
70106	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS 6.5 Y 7.3**	
701060005	TORNILLO CANULADO DE 7.3 DE 20-150 MM	1
701060006	TORNILLO CANULADO DE 6.5 DE 20-150 MM	1
701060007	ARANDELAS DENTADAS 7.0 Y 13 MM	0
701060008	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y 7.3	2
701060009	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO	2
70107	**FIJADORES EXTERNOS**	
701070013	FIJADORES EXTERNOS PARA FRACTURAS DE MANO	1
701070006	FIJADORES EXTERNOS PEDIATRICOS	1
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO	
701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	6
701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	1
701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	1
701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	1
701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	1
701070012	CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO	0
701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	1
701070014	PIN CON OLIVA	1
701070015	FIJADOR ARTICULADO	1
701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES	1
701070017	BARRA ESTABILIZADORA	1
701070018	CLAMP DELTA	1
701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA	1
70108	**ACCESORIOS**	
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	1
701080009	AMARRAS DE LUKE	1
701080010	STERIDRAPE	1
701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 mm	1
701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 mm	1
701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 mm	1
70109	**SUSTITUTOS OSEOS**	
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	1
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	1
701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	1
701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	1
701090024	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 20 CC	1
701090025	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 0.5 CC	1
701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	1
	GRUPO 2: ORTOPEDIA GENERAL EN TITANIO	
70116	**SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 6.7 Y 7.5**	1
701160004	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 6.7 Y 7.5 mm	3

701160005	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 6.7 Y 7.5 mm	1
701160006	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 6.7 Y 7.5 mm	
70117	**SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR**	
701170001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	1
	GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL	
	REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET, COSTREÑIDAS Y EN BISAGRA	
701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR	1
701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR	1
701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	1
701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR	1
701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	1
701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR	1
701080017RR	JERINGA PARA CEMENTAR	1
701080018RR	CEMENTO OSEO	0
701080019RR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	1
	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO NORMAL, MODULAR Y REVERSA	
701150005H	VASTAGO HUMERAL	1
701150006	CABEZA HUMERAL	1
701150007	GLENOIDE	1
701150008	TAPON	1
701150009	JERINGA PARA CEMENTO	1
701150017	VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA	1
701080018H	CEMENTO OSEO	0
701080019H	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	1
	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL	
706020077	Cabeza para protesis radial 18-28mm	1
706020078	Vastago para protesis radial 4.5-9.5mm	1
	GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES	
70113B	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL**	
701130012	TALLO FEMORAL CORTO DE 70 A 80 MM	1
701130013	CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	1
701130014	INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	1
701130015	COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	1
701130016	TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	2
701130017	AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	1
70118	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD**	
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO Y CEMENTADO DE DOBLE MOVILIDAD DE 44-64 MM	1

701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	1	
701180003	TORNILLO ACETABULAR PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	1	
701180004	CABEZA FEMORAL DE DOBLE MOVILIDAD	1	
701180005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO Y CEMENTADO PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	1	
701080017CD	JERINGA PARA CEMENTAR	1	
701080018CD	CEMENTO OSEO	0	
701080019CD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	1	
70119	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PARA FEMUR DISPLASICO**		
701190001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE 42 A 60 MM	1	
701190002	INSERTO EN POLIETILENO	1	
701190003	TORNILLO ACETABULAR TITANIO	2	
701190004	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	1	
701190005	VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO	1	
701080017FD	JERINGA PARA CEMENTAR	1	
701080018FD	CEMENTO OSEO	0	
701080019FD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	1	
	CUÑAS ACETABULARES		
701130019	CUÑA ACETABULAR DE TANTALO	1	
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR DE TANTALO	1	
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR DE TANTALO	1	
701130024	COPA MODULAR DE TANTALO	1	
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR DE TANTALO 26-32 Y 38	1	
701130026	LINNER CON REORDE 28 MM X 50-52-54 MM	1	
701130027	AUMENTO ACETABULAR	1	
	GRUPO 5: LINEA BLANDA		
702	**DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA**		
702010002	CORSE TLSO	1	
702010006	RODILLERA ROTULA ABIERTA	1	
702010008	BRACE ARTICULADO DE RODILLA LARGO (6 CORREAS)	1	
702010009	BRACE ARTICULADO DE RODILLA CORTO (4 CORREAS)	1	
702010010	BRACE DE MUÑECA	1	
702010012	CABESTRILLO INMV. DE HOMBRO CON BANDA A TORAX	1	
702010014	CABESTRILLO ADULTO	1	
702010015	FAJA LUMBOSACRA	1	
702010018	BRACE DE RODILLA DE DOS CORREAS ABIERTO ATRÁS	1	
	GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO		
70301	**CLAVO RETROGRADO DE FEMUR**		
703010001	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A13 mm	1	
703010002	PERNO PARA CLAVO RETROGRADO	3	
70307	**SIST EMA 4.5 BLOQUEADO**		

703070001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	1
703070002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	1
703070003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	4
703070004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	4
703070005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	2
703070006	ARANDELAS DE 13.0	
70308	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS**	
703080001	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	1
703080002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
703080003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
703080004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS	
703080005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	1
703080006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
703080007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703080008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS	
703080009	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	1
703080010	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
703080011	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
703080012	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS	
703080013	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	1
703080014	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
703080015	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703080016	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE	
703080021	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	1
703080022	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
703080023	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703080024	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
70309	**SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 10 ORIFICIOS**	
703090001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 10 ORIFICIOS	1
703090002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
703090003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
703090004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2

	SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 12 A 18 ORIFICIOS	
703090005	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 10 A 18 ORIFICIOS	1
703090006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
703090007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703090008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
70310	**SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 4 A 8 ORIFICIOS**	
703100001	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	1
703100002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
703100003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
703100004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2
	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 10 A 14 ORIFICIOS	
703100005	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 10 A 14 ORIFICIOS	1
703100006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
703100007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703100008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
70311	**SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 2 A 8 ORIFICIOS**	
703110004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	1
703110001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
703110002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
703110003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2
	SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 10 A 16 ORIFICIOS	
703110005	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS	1
703110006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
703110007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703110008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
70337	**SISTEMA CLAVO DE HUMERO MULTIBLOQUEO PROXIMAL**	
703370001	CLAVO HUMERAL PROXIMAL MULTIBLOQUEO DE 7.0-9.5 MMCANULADO DE 160 -300MM	1
703370002	TORNILLO MUTIBLOQUEO DE 4.5 MM, DE 20-56 MM	1
703370003	TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.0 DE 18-66 MM	1
703370004	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3.5 MM DE 20-60 MM,	1
703370005	TORNILLO DE 26-66 MM, PARA USAR SÓLO CON TORNILLO 4.0 BLOQUEO	1
703370006	CASQUILLO DE CIERRE CLAVO HUMERO PROXIMAL MULTIBLOQUEO	1
70358	**PLACAS FISIARIAS**	
703580001	PLACA BLOQUEADA FISIARIA EN 8	1
703580002	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO DE 4.5 MM	0
703580003	TORNILLO CORTICAL CANULADO DE 4.5 MM	2
	GRUPO 7: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO	
70324	**SIST EMA 4.5 BLOQUEADO**	

	703240001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS	1
	703240002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS	1
	703240003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	4
	703240004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	4
	703240005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	2
	703240006	ARANDELAS DE 13.0	
	70325	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS**	
	703250001	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	1
	703250002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
	703250003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
	703250004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS	
	703250005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	1
	703250006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
	703250007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
	703250008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE	
	703250021	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 12 A 16 ORIFICIOS	1
	703250022	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
	703250023	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
	703250024	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
	70326	**SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 10 ORIFICIOS**	
	703260001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 10 ORIFICIOS	1
	703260002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
	703260003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
	703260004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2
		SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 12 A 16 ORIFICIOS	
	703260005	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS	1
	703260006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
	703260007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
	703260008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
	70327	**SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 4 A 8 ORIFICIOS**	
	703270001	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	1
	703270002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
	703270003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
	703270004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2

	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA 10 A 14 ORIFICIOS	
703270005	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL BLOQUEADA DE 10 A 14 ORIFICIOS	1
703270006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
703270007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703270008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
70328	**SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO DE 2 A 8 ORIFICIOS**	
703280004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	1
703280001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	4
703280002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	2
703280003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	2
	SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO DE 10 A 16 ORIFICIOS	
703280005	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 10 A 16 ORIFICIOS	1
703280006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	8
703280007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703280008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	4
70333	**SISTEMA PLACA DE OSTEOTOMIA**	
703330001	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR	1
703330002	PLACA DE OSTEOTOMIA DE TIBIA	4
703330003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	4
703330004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
70336	**SISTEMA PELVIS**	
703360001	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 4 -20 AGUJEROS	1
703360002	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, CURVA , 6 - 16 AGUJEROS	1
703360003	PLACA PARA SÍNFISIS CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES, 4 -6 AGUJEROS	1
703360004	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 CABEZA DE ESTRELLA AUTORROSCANTE LONG.10- 95 MM	4
703360005	TORNILLO LONGITUD 40-150 MM DE CORTICAL DE 3.5 MM PARA PELVIS, AUTORROSCANTE,	4
703360006	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM, AUTORROSCANTE, LONGITUD 10-60 MM	4
70355	**PLACA PEDIATRICA BLOQUEADAS FRACTURAS**	
703550001	PLACA CONDILAR 5.0 PEDIÁTRICA, DE 90°	1
703550002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	4
703550003	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	2
703550004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	0
70356	**PLACA PEDIATRICA 2.7**	
703560001	PLACA DE CADERA BLOQUEADA DE 2.7 PEDIÁTRICO, DE 110°, ANCHURA 12 MM, LONGITUD 46 MM	1
703560002	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 MM	4
703560003	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	2
70360	**SISTEMA RIA**	

703600001	SISTEMA DE MANGUERAS RIA, PARA ÁRBOL DE TRANSMISIÓN RIA LONGITUD MÍNIMA 520 MM	1
703600002	CIERRE PARA ÁRBOL DE TRANSMISIÓN RIA, ESTÉRIL, ENVASE DE 2 UNIDADES	1
703600003	CABEZAL DE FRESADO INTRAMEDULAR RIA DE Ø 12.5 MM, ESTÉRIL	1
703600004	GRAPA DE BLOQUEO PARA RIA, ESTÉRIL	1
703600005	FILTRO RIA, ESTÉRIL	1
	GRUPO 8: NEUROCIRUGIA EN TITANIO	
70404	**KIT DE CRANEOPLASTIA**	
704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)	1
70405	**SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA**	
704050001	KIT DE VERTEBROPLASATIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)	1
70406	**MALLA TITANIO**	
704060001	MALLA CILINDRICA	1
704060002	ANILLO TERMINAL	1
70408	**SISTEMA IMPLANTABLE DE PLACA TORAXICA Y TORACOLUMBAR ANTERIOR**	
704080001	PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 mm	1
704080002	PLACA TORACOLUMBAR X 50 hasta 130 mm	1
704080003	TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm	6
704080008	TORNILLO SEGURO	1
70411	**IMPLANTE CORPECTOMIA**	
704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE	1
	GRUPO 9: MAXILOFACIAL EN TITANIO	
70501	**SISTEMA 2.0**	
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	1
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	1
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm	20
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	5
70502	**SISTEMA DE 1.5-1.7**	
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	1
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	1
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm	20
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	5
70503	**SISTEMA MAXI DE 2.3**	
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	1
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	1
705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm	5
705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm	5
70504	**SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO**	
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	1
705040002	PLACA 2.7CONDILO	1
705040003	TORNILLO DE 2.7 mm	5
	ACCESORIOS	
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	1
705040005	ARCO DE ERICK	1

	705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm	1
	705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm	1
	705040011	SIERRA RECIPROCANTE	1
	705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	1
		TORNILLOS INTERMAXILARES	
	705040012	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 2.0	1
	70505	**SISTEMA ABSORBIBLE**	
	705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	1
	705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	1
	705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA	1
	705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA	1
	705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA	1
	705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	1
	705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4-6 MM	1
	705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	1
	705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	1
	705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	1
	705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	1
	705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	1
	705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	1
	705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	1
	705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	1
	705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	1
	705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	1
	705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	1
	705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	1
	705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	1
	705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	1
	705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	1
	705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	1
		GRUPO 10: MINIFRAGMENTOS MANO	
	70601	**MANO EN ACERO**	
	706010006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	1
	706010007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	1
	706010008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	1
	706010009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	1
	706010010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	1
	706010020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	1
	706010021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	1
	706010022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	1
	706010063	PLACA REJILLA DE 1.2	1
	706010064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	1
	706010042	PLACA REJILLA DE 1.7	1

706010073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	1
706010043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	1
706010075	PLACA REJILLA DE 2.3	1
706010066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	1
706010071	MINIPLACA CONDÍLAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	1
706010023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3	1
70603	**MANO EN TITANIO**	
706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	1
706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	1
706030008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	1
706030009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	1
706030010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	1
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	1
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	1
706030022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	1
706030063	PLACA REJILLA DE 1.2	1
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	1
706030042	PLACA REJILLA DE 1.7	1
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	1
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	1
706030075	PLACA REJILLA DE 2.3	1
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	1
706030071	MINIPLACA CONDÍLAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	1
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	1
	GRUPO 11: RADIO DISTAL	
70602	**RADIO DISTAL EN ACERO**	
706020002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	1
706020003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	1
706020028	TORNILLO CORTICAL DE 2.4 Ó 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	1
706020030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.4 Ó 2.7 DE 6-30 MM	1
706020033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	1
706020034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	1
70604	**RADIO DISTAL EN TITANIO**	
706040002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	1
706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	1
706040028	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	1

706040030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 DE 6-30 MM	1	
706040033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	1	
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	1	
70605	**RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA EN TITANIO**		
706050001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	1	
706050002	TORNILLO CORTICAL 2.4/2.7 DE 10 A 26MM	2	
706050003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	4	
70606	**RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA EN ACERO**		
706060001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	1	
706060002	TORNILLO CORTICAL 2.4/2.7 DE 10 A 26MM	2	
706060003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	4	
	GRUPO 12: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA		
70701	**ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA**		
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	1	
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	1	
707010003	SUTURA Nº2	1	
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, IN-OUT, 360° DE MOVIMIENTO)	1	
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	1	
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	1	
707010007	ENDOBUTTON	1	
707010008	ARPONES de 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y EN TITANIO	1	
707010009	SUTURA N°5	1	
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	1	
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	1	
707010015	SISTEMA TIHGTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	1	
707010016	SUTURA N° 2/0	1	
707010019	CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER	1	
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	1	
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	1	
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	1	
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	1	
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	1	
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	1	
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	1	

707020028	SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR	1

Los oferentes mejor evaluados o preseleccionados, informados mediante Aviso publicado en la página web de la entidad, deben enviar los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, dentro del plazo establecido en el cronograma; salvo que se autorice en forma expresa utilizar la información del Banco de Oferentes.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

9. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista

Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro de la dotación	Poco probable	Moderado	Contratista

10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre del proceso	10% valor de la oferta económica consolidada en físico de acuerdo al monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto-Acápite 7-1-EXPERIENCIA).
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20 % DEL VALOR ADJUDICADO DEL CONTRATO
3	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20 % DEL VALOR ADJUDICADO DEL CONTRATO
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR ADJUDICADO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

SI DE LA ADJUDICACION RESULTAREN CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA SERA FACULTATIVO DE LA ENTIDAD LA EXIGENCIA REFERIDA A LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS Y EN LOS EVENTOS EN QUE EL VALOR TOTAL ADJUDICADO SEA IGUAL O INFERIOR A UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), SE PRESCINDIRÁ DE LAS MISMAS.

11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	9-03-2019	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	11-09-2019 a las 2:30 p.m. a 4:30 p.m.	Cuenta Skype: ESEHUEM **GRUPO: GABYS ESE HUEM** (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA ECONOMICA EN BIONEXO Y EN FISICO (CONSOLIDADA)-CIERRE.-PRESENTACION INSTRUMENTAL	13-09-2019 a las 9:00 a.m.	www.bionexo.com.co y envío originales Propuesta económica consolidada en físico a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

4	SUSTENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTACION DE INSTRUMENTAL EN FISICO-OBLIGATORIO-	13-09-2019 A LAS 11:00 A.M. GRUPOS 1,2 16-09-2019 A LAS 8:00 A.M. GRUPO 3 ,4 y 5 17-09-2019 a las 8:00 a.m. Grupo 6,7 y 8 18-09-2019 a las 8:00 a.m. GRUPO 9,10 ,11 y 12	Octavo piso-Salón UDES de la E.S.E HUEM – Avenida 11E 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
4	VERIFICACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20-09-2019	www.herasmomeoz.gov.co
5	ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. (OPCION BANCO DE OFERENTES)	23-09-2019 A LAS 10:00 A.M.	(Documentos firmados – escaneados) y envío originales firmados a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
6	INFORME REQUISITOS HABILITANTES PLAZO DE SUBSANABILIDAD	25-09-2019 26-09-2019 HASTA LAS 5:00 P.M.	www.herasmomeoz.gov.co OFICINA DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS-GABYS-
7	INFORME SUBSANABILIDAD	27-09-2019	www.herasmomeoz.gov.co
8	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3-10-2019 A PARTIR DE LAS 8:00 MAÑANA	www.publinexo.com.co
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES y/o SUBSANABILIDAD O SUBASTA ELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO	Correo electrónico del oferente
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DIA HABIL SGTE A LA CONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 - Cúcuta – Colombia

Correos Electrónicos:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co;

contratacion.gabys@gmail.com;

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

La subasta será susceptible de suspensión, anticipación del cierre siempre y cuando se hayan subastado todos los grupos y/o ítems, así como, adición en tiempo, en caso de ser necesario.

12. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución.-La factura debe CONCORDAR EXACTAMENTE CON EL MATERIAL SUMINISTRADO A CADA PACIENTE Y DEBERÁ ENTREGARSE EL DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico SIN EXCEPCIÓN Y CON LAS ESPECIFICACIONES ENUMERADAS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-Los valores facturados deberán corresponder a los valores ofertados y adjudicados para cada uno de los sistemas contratados.
   PARAGRAFO: El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley
2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta que se agoten los recursos asignados.
3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
4) **VIGENCIA PRODUCTOS:** La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a doce (12) Meses, plazo contado a partir del momento que el HOSPITAL reciba los medicamentos. **Parágrafo**: No obstante la vigencia prevista con antelación, previa autorización del Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse medicamentos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador Administrativo del Servicio farmacéutico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
8) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

11) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

12) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.

13) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

14. ANEXOS

1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

San José de Cúcuta, Nueve (9) de Septiembre de 2019.

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Salud

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador GABYS Actisalud
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogada Actisalud GABYS

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SS19-309

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER,** nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:
C. C. _____ de _____
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS19-309
Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. SS19-309

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	**TERMINOSCOMPROMISO Y EXTENSION DELA PARTICIPACION *** **(%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

____ Días del mes de _____ de 201__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 1 de 3

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

INFORMACION GENERAL

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS

CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN
PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.

DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD

E MAILPARANOTIFICACIONES CELULAR TELEFONO

TIPO DE EMPRESA
PUBLICA PRIVADA MIXTA SIN ANIMO DELUCRO

OTRA CUAL ACTIVIDADECONOMICA CODIGOCIIU

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P C.C C.E. No. FECHA DEEXPECION

DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION

MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO

ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI ☐ NO ☐

CAPACIDADFINANCIERA SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI NO MONTO

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA YDIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASAPROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROSBIENESRAICES CUALES

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? SI NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA?

SI NO ¿CUAL?

REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÚEDAD

REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES

SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano ocualquiernormaquelosustituya,adicioneomodifique.
3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilícitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier normaquelomodifiqueoadicione.
4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividadesilícitas,particularmentedelavadodeactivosofinanciacióndelterrorismo.

5. AutorizamosdemaneraexpresaeirrevocablealaE.S.E.HospitalUniversitarioErasmoMeoz(HUEM),oa la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de ActivosyFinanciaciónde Terrorismoyseactualizarán nuestrosdatosporlomenosanualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaroyaceptolaspolíticasenmateriafinanciera,comercialydecontrataciónquetengaimplementadala E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN
Para uso exclusivo de E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

OTRAS LISTAS

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FirmaRepresentanteLegaly/oPersonaNatural HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P C.C C.E No.